I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000164

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 06 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/292/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/042/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°130 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/66/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, son variadas las ofertas programáticas en Cultura que se dan a lo largo de todo el país en el periodo de verano y Cerrillos no está ajeno a los nuevos procesos Artísticos. Cerrillos desde el año 2013 albergo distintas propuestas en el ámbito artístico que produjo que el movimiento Cultural de Santiago identificara a la comuna de Cerrillos como un hito más en términos de Agenda Cultural.

Que, la programación de verano en Cerrillos contempla 4 ejes directos, a saber: Fomento Artístico Local, Creación de audiencias, acercar las expresiones artísticas a la comunidad y Participación Ciudadana, siendo los tres primeros la visión y meta de trabajo a realizar durante el verano y a través de este proceso acrecentar el pensamiento crítico de la población y así sumar en la participación ciudadana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TÍO LALO PARRA 2ª. ETAPA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Promover y ejecutar instancias artísticas de música, al aire libre para la comunidad de Cerrillos durante el verano 2017.

Objetivos Específicos:

- Acrecentar el fomento artístico a través de conciertos de bandas y/o agrupaciones nacionales presentes en la historia de la música chilena.
- Entregar a la comunidad de Cerrillos una agenda cultural diversa en los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
- Generar espacios para la difusión de artistas locales.
- Acercar conciertos musicales a los barrios de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 003164 /2017

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura y Relaciones Públicas.

3. Descripción de la actividad: se realizarán 2 conciertos en distintos barrios de la comuna.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de los siguientes servicios:

A)

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
- Contratación de amplificación, iluminación, escenario, sillas, generador, catering, baño químico, camarín artistas para dos conciertos.	$10.500.000.-
TOTAL	$10.500.000.-

B)

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Difusión - Afiches - Lienzos - Volantes	$350.000.-
TOTAL	$350.000.-

5. Autorizase las contrataciones a honorarios que a continuación se señalan para cumplir la función que se indica, y por el monto y tiempo señalados:

Nombre Completo	Dante Alonso Escorsa Contreras (Grupo los Embajadores de la Isla)
Cédula de Identidad	
Función	Artista Local
Lugar de Ejecución	Territorio Comunal 17 de febrero Santa Adela
Remuneración que percibirá	$444.444.- brutos pagados de una sola vez.

Nombre Completo	Leonardo Nuñez Guerrero (Grupo Los Galos)
Cédula de Identidad	
Función	Artista Local
Lugar de Ejecución	Territorio Comunal 23 de febrero Villa México
Remuneración que percibirá	$2.777.778.- brutos pagados de una sola vez.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000164

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$14.072.222.- (catorce millones setenta y dos mil doscientos veintidós pesos).**

7. El programa que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.